

Fichas de investigación de accidentes del Invassat

Accidente por caída a distinto nivel desde el primer forjado de una obra en construcción.

FIA 19_2018

INVASSAT

PROCEDENCIA: Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo - INVASSAT

Accidente por **CAÍDA A DISTINTO NIVEL** desde el primer forjado de obra de construcción

DATOS DEL ACCIDENTE

DATO	CÓDIGO								TEXTO
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CNAE)	4		3					9	Otras actividades de construcción especializada
ACTIVIDAD FÍSICA ESPECÍFICA	6							1	Andar, correr, subir, bajar, etc
DESVIACIÓN	5							1	Caída de una persona-desde altura
FORMA (CONTACTO, MODALIDAD DE LA LESIÓN)	3							1	Golpe sobre o contra resultado de una caída del trabajador
AGENTE MATERIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	0	2	0	3	0	0	0	0	Construcciones, superficies móviles en altura (andamios, escaleras, barquilla)
AGENTE MATERIAL DE LA DESVIACIÓN	0	2	0	3	0	0	0	0	Construcciones, superficies móviles en altura (andamios, escaleras, barquilla)
AGENTE MATERIAL CAUSANTE DE LA LESIÓN	0	2	0	3	0	0	0	0	Construcciones, superficies móviles en altura (andamios, escaleras, barquilla)

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN DE TRABAJO

Realización de tareas de colocación de ferralla en el primer forjado de la obra mientras que en el forjado inferior (planta baja) se encuentran trabajadores de otra empresa, realizando tareas de desencofrado.

Para el acceso al primer forjado, se hacía uso de un andamio multidireccional. Dicho acceso, desembarcaba en un tablón de madera apuntalado, como parte del encofrado continuo que cubría un retranqueo del forjado (tragaluz).



Fotografía 1 Detalle de andamio multidireccional utilizado para el acceso al primer forjado. En el momento de la fotografía, ya se había retirado el encofrado continuo y el andamio se había acercado al forjado definitivo.



Fotografía 2. Vista general del estado de la obra en el primer forjado, con detalle de la zona donde se encontraba el trabajador accidentado momentos antes del suceso.

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

Tras finalizar las tareas de colocación de ferralla en el primer forjado, los trabajadores se disponían a salir de la obra para irse a comer. De forma simultánea en el tiempo, los trabajadores de la otra empresa, acababan de desapuntalar la parte del encofrado continuo que rodeaba la zona de desembarco de la escalera. Retiraron los puntales y las guías o sopandas, y antes de retirar el tablón, limpiaron un poco la zona de travesaños y tableros.

En un momento determinado, mientras los trabajadores de la otra empresa estaban limpiando la zona, el trabajador accidentado se disponía a bajar por la escalera pisando un tablero que se

acababa de desapuntalar por bajo. Como consecuencia, el trabajador accidentado cayó al forjado inferior desde una altura de aproximadamente 3 metros, impactando con el suelo con el lado izquierdo del cuerpo incluida cabeza.

DATOS COMPLEMENTARIOS

- El agente material es la Estructura de encofrado continuo en zona de desembarco de escalera de acceso: Se constata certificado de montaje donde se especifica que los materiales que componen el sistema de encofrado, han sido montados según las instrucciones de montaje del fabricante del encofrado horizontal utilizado y según instrucciones de montaje del fabricante de los puntales utilizados.
- Se constata certificado de montaje de la escalera de acceso, donde especifica lo siguiente:“**** certifica que la torre de acceso, de acero, formada por andamio multidireccional ****), cuyo material fue montado por el personal de **** el ++/+ +/2018, cumple con la normativa vigente en materia de Seguridad: Serie UNE-EN -12810 Y 12811 y R.D. 2177/2004 y se ha montado siguiendo las instrucciones del fabricante y suministrador.”
- Se constata acta de aprobación del Plan de Seguridad y Salud y de adhesión al mismo por parte de las subcontratas.
- Se constata el nombramiento de varios recursos preventivos en la obra, tanto de la contratista principal como de cada una de las subcontratas.
- Se constata la existencia de actas de las 2 reuniones de coordinación de la contratista principal con las empresas subcontratadas, donde en una de ellas especifica:
“Durante el desencofrado se mantendrá la zona balizada, sin que puedan acceder otros trabajadores distintos a los que realizarán ese trabajo”
- Se constata registro de entrega de información al trabajador accidentado en riesgos y medidas preventivas en el puesto de trabajo de ferralla.
- Se constatan los siguientes certificados de formación del trabajador accidentado:
 - Curso de prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción en la modalidad de aula permanente, de 8 horas de duración.
 - Curso de prevención de riesgos laborales para trabajos de ferrallado de 20 horas de duración, correspondiente al 2º ciclo de formación de PRL para ferrallado.
- Con relación al trabajador accidentado, se constata certificado de aptitud para el puesto de trabajo de “Ferrallista” con resultado de “Apto”.
- Se constata registro de entrega de EPIs al trabajador accidentado.

CAUSAS

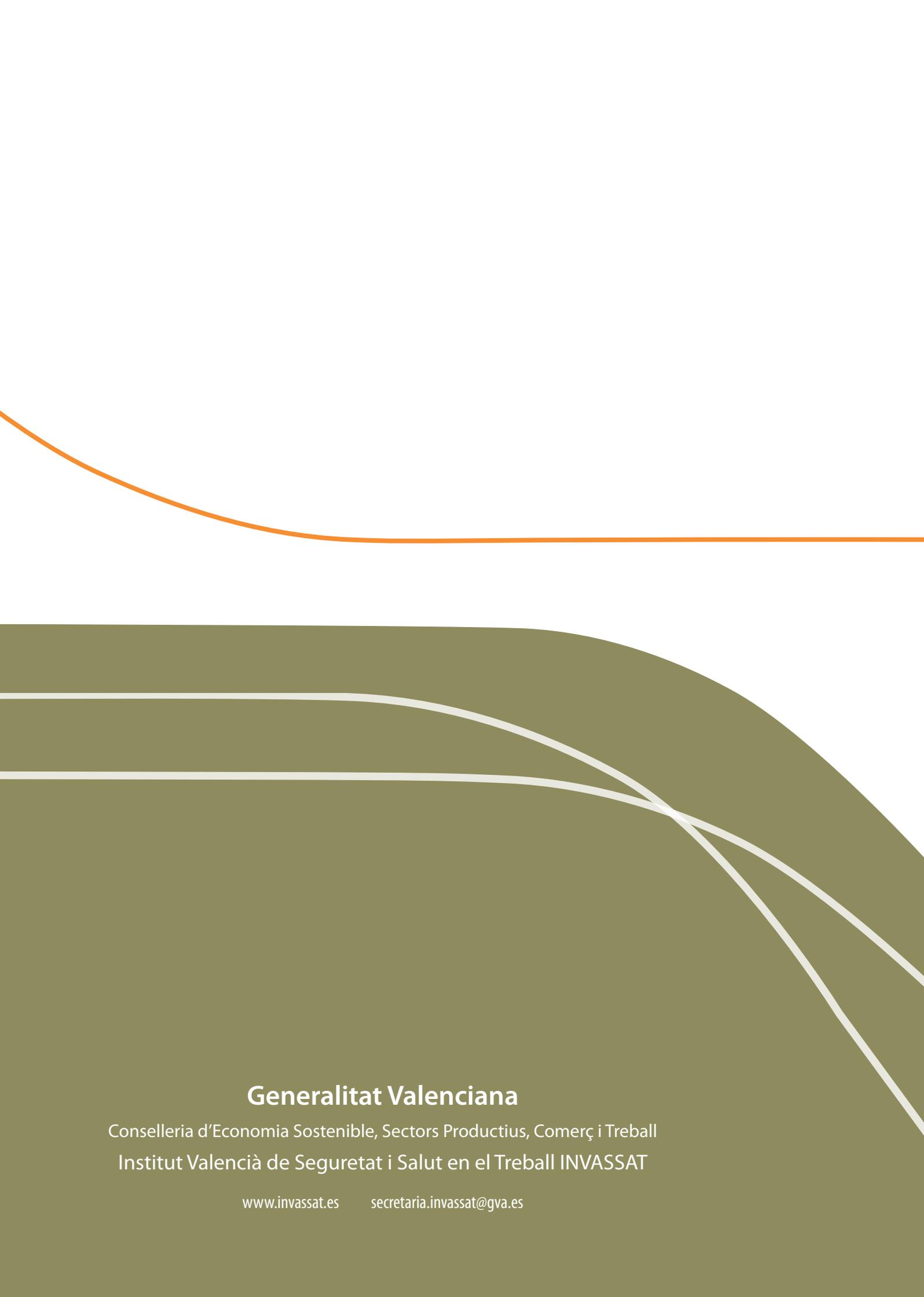
- No mantener la zona balizada durante las tareas de desencofrado que evite el que otros trabajadores distintos a los que realicen la tarea, puedan acceder a la zona.
- Falta de coordinación entre la empresa que realiza las tareas de desencofrado y la empresa de ferralla que se encuentran trabajando de forma simultánea en el tiempo.
- No garantizar la estabilidad de la superficie de desembarco de la escalera de acceso.
- Tránsito del trabajador por zona de encofrado continuo que estaba siendo desencofrado en su parte inferior.
- La altura de la caída (3metros aproximadamente) y la forma de la caída, sobre el lado izquierdo del cuerpo causan las consecuencias dañinas en el trabajador.

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

- Tal y como especifica el propio Plan de seguridad de la obra y queda reforzado en las reuniones ordinarias de la comisión de coordinación de actividades empresariales de la obra: “durante el desencofrado se mantendrá la zona balizada, sin que puedan acceder otros trabajadores distintos a los que realizarán ese trabajo”.
- Se deberá garantizar la coordinación de actividades durante las tareas de desencofrado entre las diferentes empresas que intervienen en la obra. Tal y como especifica el artículo 9 del R.D. 1627/1997, de obras de construcción, entre las obligaciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, está la de “Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales”.
- Se deberá asegurar la estabilidad de la superficie de desembarco de la escalera de acceso a segundo forjado, tal y como especifica el anexo IV del R.D. 1627/1997, de obras de construcción, en su parte A, apartado 2: Estabilidad y solidez.

NORMATIVA DE REFERENCIA

- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.



Generalitat Valenciana

Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball INVASSAT

www.invassat.es secretaria.invassat@gva.es